



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Trabajo Social en el Hogar Paraíso Infantil; aldea Llano Verde, Río Hondo,
Zacapa

TESINA

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

POR

Carina Isabel Mejía Corado

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre de 2018



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector Msc. Murphy Olympo Paiz Recinos
Secretario Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Secretaria MSc. Mirna Lisette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada Carol Julissa Velasco Escobar

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Mónica Alejandra Gálvez Pérez
Estudiante Linda Sofía Ruiz Zamora

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS M.A. Ada Priscila del Cid García
Tutora Licda. Albertina De Jesús Dávila Tum
Revisora Msc. Gladys Yolanda Bala Tzay



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459
Teléfono (502) 24188850
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 26 de julio de 2018
Of. 186/2018-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: TRABAJO SOCIAL EN EL HOGAR PARAÍSO INFANTIL; ALDEA LLANO VERDE, RÍO HONDO, ZACAPA, elaborado por la estudiante: Carina Isabel Mejía Corado quien se identifica con número de carné: 200910720.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"



Licda. Albertina de Jesús Dávila
Tutora

Instituto de Investigaciones "I.I. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 04 de octubre de 2018
Of. 316-A/2018-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

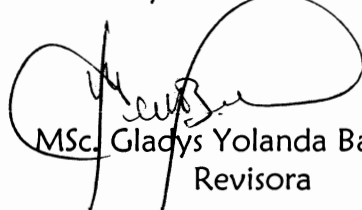
Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: TRABAJO SOCIAL EN EL HOGAR PARAÍSO INFANTIL; ALDEA LLANO VERDE, RÍO HONDO, ZACAPA, elaborado por la estudiante: Carina Isabel Mejía Corado quien se identifica con carné: 200910720.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"



MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay
Revisora





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459
Teléfono (502) 24188850
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 022-2018

Guatemala 17 de octubre 2018


Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: TRABAJO SOCIAL EN EL HOGAR PARAÍSO INFANTIL; ALDEA LLANO VERDE, RÍO HONDO, ZACAPA, elaborado por la estudiante: Carina Isabel Mejía Corado, quien se identifica con carné: 200910720, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"


M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"



APdelCG/ceci
c.c. archivo

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 155/2018
Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 186/2018-IIETS de fecha 26 de julio de 2018, extendida por Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 316-A/2018-IIETS, de fecha 04 de octubre de 2018, remitida por MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay, como Revisora; y Dictamen de Tesina 022/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **TRABAJO SOCIAL EN EL HOGAR PARAÍSO INFANTIL; ALDEA LLANO VERDE, RÍO HONDO, ZACAPA**, elaborado y presentado por CARINA ISABEL MEJÍA CORADO, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR** a la **Junta Directiva** para la realización del acto protocolario de graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lisette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun, Tutora; y MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay, Revisora.

Guatemala, 22 de octubre de 2018

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
DIRECTORA



Acto que dedico a

- Dios Por su infinita misericordia, su gracia y amor, porque sus planes siempre han sido perfectos, por todas sus bondades.
- Mis padres Por todo su amor y apoyo incondicional, por estar siempre presente en cada momento de mi vida, por motivarme e impulsarme cuando ya sentía que no podía, gracias por todo su amor, gracias por ser mi ejemplo a seguir, gracias por estar siempre para mí.
- Mis hermanos Wancy, Oscar, Luis y Enma por todo su apoyo, sus consejos, su amor porque siempre han estado para mí cuando los necesito.
- Mis cuñadas/o Iris Franco, Mariana Cortez, Rossy Gómez y Pablo Muralles, porque más que cuñados son como hermanos que me han llenado de amor.
- Mis tíos María Fajardo, Rodolfo Corado, Catalina Uzelo, Adan Corado, Antonio Corado, Aura de León, Rosa Corado, Maribel Pérez, gracias por su apoyo y amor.
- A: Mis abuelos por todo su amor, consejos y apoyo incondicional.
- Mis amigas Sadi Flores, Rocio Roblero, Abida Ramírez, Sandra Victorio, Lesdenia Pimentel y Elsa Osorio, gracias por esa amistad y cariño.
- A Esperanza Social, pero en especial a Mari Carmen Aparicio, Eslin Hernández, de Vida Lourdes Milian, Yulisa Ríos, Mayra Díaz, Karen Cordon y Sabrina Cordon por ser un equipo de trabajo excelente y más que eso por ser como una segunda familia.
- A La Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Trabajo Social, por la oportunidad que me dieron de crecer como persona y profesional.



Tabla de contenido

Resumen.....	i
Introducción.....	ii
Capítulo 1 Antecedentes	1
1.1. Institucionalización de niñez y adolescencia	1
1.2. Hogares de abrigo temporal	2
Capítulo 2 Referente Teórico	4
2.1. Protección Social en la niñez y adolescencia	4
2.2. Niñez institucionalizada en Guatemala.	7
2.3. Qué se entiende por niñez y adolescencia.....	7
2.4. Adopción	9
2.5. La Familia.....	10
2.6. Marco Jurídico.....	11
2.7. Leyes de Protección a niños, niñas y adolescentes	11
2.8. Convención sobre los derechos del niño	12
2.9. La función de las leyes en materia de protección social	14
2.10. Organizaciones e instituciones que trabajan a favor de la niñez.....	15
2.11. Trabajo Social.....	18
2.11.1. Objetivos del Trabajo Social.....	19
2.11.2. Trabajo Social Individual y Familiar.	20
2.11.2.1. Atención individual y familiar.....	21
Capítulo 3 Contexto	24



3.1.	Hogar Paraíso Infantil.....	24
3.2.	Ubicación geográfica.....	25
3.3.	Visión.....	26
3.4.	Misión.....	26
3.5.	Objetivo General:	26
3.5.1.	Objetivos Específicos:	26
3.6.	Equipo de trabajo en el Hogar Paraíso Infantil	27
3.7.	Caracterización de la población atendida.....	27
3.7.1.	Rango de Edades	28
3.8.	Procedencia.....	28
3.9.	Adolescentes con Discapacidad	28
Capítulo 4 Análisis e Interpretación de resultados de la Investigación		30
4.1.	Programas Sociales del Hogar Paraíso Infantil.....	30
4.2.	Cuidado de adolescentes con padres responsables.....	30
4.3.	Cuidado de niños y adolescentes con niñeras	31
4.4.	Fortalecimiento Educativo	32
4.5.	Funciones de Trabajo Social en el Hogar Paraíso Infantil.....	32
4.6.	Búsqueda de Recurso Familiar.....	33
4.7.	Apertura de Expedientes Legales	33
4.7.1.	Legal.....	35
4.7.2.	Médica.....	36
4.7.3.	Psicológico.	36



4.7.4. Social.....	36
4.7.5. Educativa.....	39
4.8. Supervisión de visitas de padres en el Hogar.....	41
4.9. Visitas Domiciliarias.....	43
4.9.1. Seguimiento de visitas Domiciliaria.....	43
4.10. Asistencia a audiencias programadas.....	44
Capítulo 5 Propuesta de Intervención Profesional.....	45
5.1. Justificación.....	45
5.2. Objetivos.....	48
5.2.1. General.....	48
5.2.2. Específicos.....	48
5.3. Metodología.....	48
5.4. Recursos.....	49
5.5. Evaluación.....	50
Conclusiones.....	51
Recomendaciones.....	53
Referencias.....	54



Resumen

Los niños, niñas y adolescentes que son institucionalizados necesitan recibir atención integral y todos los cuidados necesarios, ya que por la vulneración de sus derechos, han sido separados de su núcleo familiar y requieren de la atención y cuidado durante el proceso de estadía en un hogar de abrigo. Es por ello que el Hogar Paraíso Infantil cuenta con un equipo multidisciplinario, en donde las funciones que realiza la profesional de Trabajo Social son fundamental para el niño, niña y adolescente y su núcleo familiar.

El Hogar Paraíso Infantil, brinda abrigo y protección a la niñez y adolescencia, que ha sido vulnerado en algunos de sus derechos, por lo que dicho hogar cuenta con un equipo multidisciplinario, para brindar una atención adecuada a la población atendida.

El objetivo de la presente investigación fue analizar la intervención del Trabajo Social en los programas sociales del Hogar Paraíso Infantil. Para el cumplimiento de dicho objetivo se utilizaron técnicas e instrumentos como la observación, entrevistas, revisión bibliográfica entre otras.

La metodología utilizada en el proceso de investigación, fue de tipo mixta, ya que se utilizó un proceso sistemático, crítico y de análisis, tanto de datos cualitativos como cuantitativos, para fortalecer la investigación.

Palabras Claves: Sistema de Protección Social, Hogares de Abrigo Temporal, Institucionalización de Niñez y Adolescencia, Redes de Apoyo, Atención Social Integral.



Introducción

El Trabajo Social dentro de los hogares de abrigo temporal es de suma importancia, ya que el profesional debe tener contacto directo con los Niños, Niñas y Adolescentes –NNA- para velar por su bienestar.

La investigación se realizó en el Hogar Paraíso Infantil, ubicado en la Aldea Llano Verde, Rio Hondo, Zacapa, su objetivo general fue la intervención del Trabajo Social en los programas sociales del Hogar Paraíso Infantil. Además de los objetivos específicos como: desarrollar una caracterización de la población atendida en el Hogar Paraíso Infantil; identificar las líneas de trabajo en el hogar; conocer las funciones del profesional de Trabajo Social en el Hogar Paraíso Infantil.

De los hallazgos encontrados se pueden mencionar las dos líneas de trabajo: la de los padres responsables, quienes cuidan de forma permanente e integral a los adolescentes, y, el cuidado a través de niñeras. Esta última, a diferencia de la primera forma de atención de los adolescentes, tiene debilidades, ya que favorece su estabilidad emocional y social, debido a que los turnos de trabajo son rotativos de 24 por 48 horas.

En la investigación se utilizó la metodología mixta, en donde se llevó a cabo un proceso sistemático y de análisis de la investigación, utilizando técnicas e instrumentos, como la observación, entrevistas, revisión bibliográfica.



El primer capítulo del informe, se refiere a los antecedentes de niñez institucionalizada, así como de los hogares que abrigan a dicha población.

En el segundo capítulo se refiere al marco teórico, que contiene aspectos como: la protección social, el sistema de protección, además de contemplar el marco jurídico, en donde resaltan las leyes que velan por el cuidado y bienestar de la niñez institucionalizada, Trabajo Social, Objetivos de Trabajo Social y Trabajo Social Individual y Familiar.

El tercer capítulo hace referencia directamente al contexto donde se realizó la investigación.

El cuarto capítulo presenta el análisis y resultados de la investigación, realizada en el Hogar Paraíso Infantil, dando respuesta a los objetivos planteados. Se realizó la caracterización de la población atendida, la información obtenida de las entrevistas realizadas a los abrigados en el Hogar Paraíso Infantil.

En el último capítulo se presenta la propuesta de trabajo que es el modelo de atención integral de adolescentes a través de la coordinación interinstitucional para la reintegración familiar.



Capítulo 1 Antecedentes

1.1. Institucionalización de niñez y adolescencia

En Guatemala existen instituciones de abrigo y protección, para todo aquel que ha sido vulnerado en algunos de sus derechos. La institucionalización es el último recurso que debe tomar en cuenta el juez competente, ya que esto puede afectar emocional y socialmente al sujeto de derechos.

En la mayoría de los países de la región utilizan de forma desmedida la institucionalización por razones de protección. Actualmente no existe un dato exacto de niños institucionalizados, además no existe un registro de los sujetos que pasaron varios años en las instituciones y ya cumplieron su mayoría de edad. Palummo (2012), refiere que por consecuente, es difícil determinar en todos los casos si hubo en los últimos años, avances o retrocesos en la cantidad de niños que son atendidos en estos centros, dado que no existe un seguimiento de la evolución. Por lo que es necesario que las instituciones encargadas de la protección integral, puedan contar con información actualizada de cuantos infantes institucionalizados existen.

En Guatemala, según Castañon (2016) el Consejo Nacional de Adopciones –CNA- indica que en el 2016 había un total de 4 mil, 215 menores de edad institucionalizados en 127 hogares. De esta cantidad, 2 mil, 406 son niñas y 1 mil, 809 niños.

La familia constituye un derecho para los niños, niñas y adolescentes ya que es el núcleo familiar en donde toda persona debe crecer con cuidados y amor. Por lo que la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia demanda al



Estado la creación de programas de fortalecimiento familiar para evitar la institucionalización.

1.2. Hogares de abrigo temporal

En Guatemala existen hogares de abrigo temporal del Estado como los de la Secretaría de Bienestar Social, hogares de ONG y hogares privados quienes albergan a niños, niñas y adolescentes referidos por las instituciones antes mencionadas.

El Concejo Nacional de Adopciones es el ente encargado a autorizar los hogares de abrigo y protección. Hasta el 30 de junio del 2017, se han autorizado los siguientes hogares:

- Hogar Fundavida: perteneciente a la Fundación Vida Ilimitada.
- Hogar Santa María de Guadalupe: perteneciente a la Asociación Hermanas Escolares de San Francisco.
- Hogar Aldea de Esperanza: perteneciente a la Asociación Aldea de la Esperanza.
- Hogar Liga de Vida Nueva: perteneciente a la Asociación Vida Nueva para Futuras Generaciones.
- Hogar Casa Bernabé: perteneciente a la Fundación Protectora del niño Huérfano.
- Hogar de Abrigo Destino de Esperanza: perteneciente a la Iglesia Cristianos en Acción.
- Hogar Amor de Patricia: perteneciente a la Asociación Civil, Hogar de Niños del Amor de Patricia.



- Hogar Aldeas Infantiles: -S.O.S- San Cristóbal Pertenece a la Asociación Aldeas Infantiles S.O.S Guatemala.
- Hogar Mariana Guirola: pertenece a la Asociación Cultural Misioneras Somascas, Hijas de San Jerónimo Emiliani Mariana Guirola.
- Hogar Agua Viva: pertenece a la Asociación Guatemalteco- Americana de Ayuda Mutua y Cooperación Social.

En proceso de autorización, están los siguientes Hogares:

- Hogar Paraíso Infantil: pertenece a la Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de Vida ONG.
- Hogar Fundaremar: Ciudad de los Niños pertenece Fundación Cristiana de Beneficio, para la Rehabilitación y Reinserción de Marginado- Fundaremar- Ciudad de los Niños (8 casas)
- Hogar Fundaniños: Rancho Esperanza pertenece a la Fundación Los Niños de Guatemala.
- Hogar Shalom: pertenece a la Fundación Hogar de Niños Shalom.
- Hogar Albergue Hermano Pedro: pertenece a la Fundación Albergue Hermano Pedro “Niños Minusválidos. (Consejo Nacional de Adopciones, 2018).



Capítulo 2 Referente Teórico

En este capítulo se hace referencia a elementos teóricos sobre la protección social, el marco jurídico y el compendio de leyes que protegen y resguardan a la niñez guatemalteca, también se encontrará temas de Trabajo Social, objetivos y Trabajo Social individual y familiar.

2.1. Protección Social en la niñez y adolescencia

La protección social es un derecho así como un enfoque de política social coherente basado en derechos. La Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas define la protección social como:

Un conjunto de políticas y programas gubernamentales y privados con los que las sociedades dan respuestas a diversas contingencias a fin de compensar la falta o reducción sustancial de ingresos provenientes del trabajo, brindar asistencia a las familias con hijos y ofrecer atención médica y vivienda a la población. (ONU, 2000, p. 3).

Asimismo, UNICEF entiende por protección social el “conjunto de políticas y programas públicos y privados que tratan de prevenir, reducir y eliminar las vulnerabilidades socioeconómicas a la pobreza y privación. Contar con políticas y sistemas de protección social integrados es una condición fundamental para la realización de los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes, las mujeres y las familias” (UNICEF, 2012, p. 14).

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014), “la protección social se constituye por aquellas medidas que garantizan los ingresos necesarios para mantener niveles mínimos de calidad de vida, permitir el acceso a los servicios sociales y promover la universalización del trabajo decente” (pág.9).

En concreto, la protección social debe materializarse a lo largo de la vida de los ciudadanos, garantizándoles cotidianamente un nivel mínimo de bienestar, tomando en cuenta los riesgos propios de la edad, el territorio en el que se vive, el género y la actividad que se ejerce, entre otros. También debe ofrecer una respuesta contundente para eliminar prácticas políticas y económicas contrarias al desarrollo como: la exclusión, el racismo, la pobreza o la desigualdad, y ante choques económicos o sociales que provocan coyunturalmente pérdidas de bienestar.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto No. 27-2003. Congreso de la República de Guatemala (2003), menciona en el Artículo 80. Que la protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico”. (pág. 20)

No obstante, los programas, proyectos o acciones no siempre toman en cuenta todos los aspectos mencionados, por lo que se requiere de la adjudicación de recursos o asignaciones que hasta nuestros días han sido restringidas. Además de que la función social a la niñez y adolescencia no se desarrolla con perspectiva interdisciplinaria.

En América Latina y el Caribe, las instituciones de cuidado y atención residencial tienen diversas denominaciones y existen múltiples variantes y

modalidades. Este es el caso de los orfanatos y casas hogar, instituciones psiquiátricas y hospitales, centros migratorios, entre otras instituciones que responden a la descripción mencionada. Las instituciones pueden ser públicas, privadas o mixtas, de tipo transitorio o permanente. (Palummo, 2012, p.11)

El sistema de protección social desempeña un papel vital en la vida de las personas, especialmente de las niñas, niños y adolescentes del país, ya que mediante ciertos mecanismos, se puede lograr una mayor equidad, progreso social y económico.

El Sistema de Protección comprende el conjunto de leyes, políticas, normas y servicios necesarios en todos los ámbitos sociales—especialmente en el ámbito del bienestar social, la educación, la salud y la justicia—para apoyar la prevención de los riesgos relacionados con la protección social y se extienden más allá de ella. En lo relativo a la prevención, su objetivo incluye apoyar y fortalecer a las familias con objeto de reducir la exclusión social y el riesgo de separación, violencia y explotación. UNICEF (2008), pág. 5.

El sistema de protección social incorpora estándares que se reflejan en las siguientes leyes: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley de Adopciones, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.

2.2. Niñez institucionalizada en Guatemala.

En Guatemala la problemática que afecta a la niñez y adolescencia es de grave magnitud, por lo que se requiere de una inmediata atención a sus problemas y necesidades en donde deber brindárseles herramientas a los niños-niñas y adolescentes para que tenga así una formación académica y realizar talleres ocupacionales de forma que se pueda poner en práctica el aprendizaje obtenido.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su artículo 5; hace mención del interés de la niñez y la familia: “el interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y adolescencia que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, representando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocido en la Constitución Política de la Republica, Tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala”. Congreso de la República de Guatemala. (2003) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia art.2.

2.3. Qué se entiende por niñez y adolescencia

En Guatemala se toma como niño a toda persona menor de trece años de edad; y se reconoce como adolescente, a quienes comprenden trece años hasta los dieciocho años de edad y para tener un referente teórico se categoriza los términos siguientes:



“Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Unicef. (1989) Convención sobre los derechos del Niño artículo 1º.

“Para los efectos de esta ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad”. Congreso de la República de Guatemala. (2003). Ley de protección Integral de la Niñez y Adolescencia artículo 2.

Niñez es una categoría que se refiere a toda persona desde su nacimiento hasta la pubertad. (Diccionario de la Lengua Española 2001:1072) y como adolescencia, a la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo. (Diccionario de la Lengua Española 20012:32).

De lo anterior se deduce que la niñez y la adolescencia constituyen un ciclo de la vida en que se suscitan ciertas transformaciones que inciden en la vida adulta, dependiendo del ámbito en que se desenvuelvan los NNA. Es decir, que el contexto familiar y comunitario determina el comportamiento individual y colectivo que puede ser de agresividad, timidez, extroversión e introversión por una parte, pero puede ser de seguridad, templanza, es por ello que es necesario que todo NNA crezca en su núcleo familia.



2.4. Adopción

Respecto a la adopción, se cuenta con instrumentos legales como la Ley de Adopciones decreto 77-2007

“Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- a. Adopción: Institución social de protección y de orden público tutelada por el Estado, por la cual una persona toma como hijo propio al hijo biológico de otra persona.
- b. Adopción internacional: Aquella en la que un niño con residencia legal en Guatemala va ser trasladado a un país de recepción.
- c. Adopción nacional: Aquella en la que adoptante y adoptado son residentes legales habituales en Guatemala.
- d. Adoptabilidad: Declaración judicial, dictada por un juez de la niñez y la adolescencia, que se realiza luego de un proceso que examina los aspectos sociales, psicológicos y médicos del niño y se establece la imposibilidad de la reunificación de éste con su familia. Tiene como objetivo primordial la restitución del derecho a una familia y el desarrollo integral del niño.
- e. Adoptante: Es la persona que por medio de los procedimientos legales adopta a una persona hijo de otra, con la finalidad de otorgarle todos los derechos y beneficios que nuestra Constitución Política otorga a los hijos biológicos.

- f. Familia Ampliada: Es la que comprende a todas las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad con el adoptado que no sean sus padres o hermanos; y otras personas que mantengan con él una relación equiparable a la relación familiar de acuerdo a la práctica, usos y costumbres nacionales y comunitarias.
- g. Familia Biológica: Comprende a los padres o hermanos del adoptado.
- h. Hogar Temporal: Comprende a aquellas personas que no siendo familia biológica o ampliada reciban a un niño en su hogar en forma temporal, durante el tiempo que dure el proceso de adopción.

Seguimiento de Adopción: Es la evaluación de la adecuada adaptación y desarrollo del niño adoptado, con respecto a la nueva familia y entorno social”. Congreso de la República de Guatemala (2007). Ley de Adopciones artículo 2.

2.5. La Familia

La familia es fundamental para todo niño, niña o adolescente ya que, es allí donde comienza su aprendizaje de principios y valores, además de los lazos afectivos, entonces desde ese punto de vista la familia cumple una función importante, una familia normalmente está compuesta por padre, madre e hijos.

Según Gómez, (2004) “Se entiende como familia a un grupo de personas unidas por lazos de matrimonio, sangre o adopción, que viven en una misma



casa, que interactúan entre sí, mediante sus respectivos papeles familiares y sociales ya sea como marido y mujer, madre y padre, hijo o hija, hermano o hermana, y quienes en conjunto escogen crean y mantienen una cultura en común”. (Pág. 27-28).

2.6. Marco Jurídico

2.7. Leyes de Protección a niños, niñas y adolescentes

Dentro del compendio de leyes que están velando por el bien superior de la niñez guatemalteca podemos mencionar las siguientes:

“El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral” Congreso de la República de Guatemala. (2003) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia art.5.

En Guatemala existen varias leyes que amparan los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, no importando la situación económica, religiosa, étnica. Entre estas la Ley de adopciones y su reglamento decreto número 77-2007, Código de la niñez y juventud decreto número 78-96.

Según el artículo 51 “Protección a Menores y Ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, les garantizara su derecho a la alimentación, salud, educación,



seguridad y prevención social”. (Constitución Política de la República de Guatemala 1985:12).

2.8. Convención sobre los derechos del niño

Los estados partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Unicef. (1989) Convención sobre los derechos del Niño artículo 8.

Una separación de los NNA de su núcleo familiar, trae serias repercusiones de carácter psicosocial porque “los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado”. Unicef. (1989) Convención sobre los derechos del Niño artículo 10.

En Guatemala, tanto el Estado como las instituciones privadas han creado hogares o instituciones que brindan protección a niños, niñas y adolescentes de cero a dieciocho años de edad que den albergue alternativo ante la situación de abandono o vulnerabilidad de dicha población, esta medida en algunos casos llega a cubrir la etapa de la niñez por lo que se debe de tener claro la importancia de lograr un desarrollo personal y social del NNA. Así mismo deben de cumplir la función de acogimiento y reinserción social, por lo tanto corresponde que proporcionen a todo NNA una vivienda, educación, salud física y emocional,



vestuario y alimentación, todo con el fin de lograr la formación y desarrollo de personas sanas de mente y cuerpo.

El artículo 30 de la Ley de Adopciones, Decreto 77-2007, indica que el Consejo Nacional de Adopciones (CNA) es el encargado de autorizar y registrar las entidades privadas dedicadas al abrigo que brindan protección residencial a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus derechos específicos.

Según la Ley de Adopciones en su artículo 31. Registro de las entidades privadas. Las entidades privadas que realicen el cuidado de niños, además de cumplir los requisitos legales, deberán registrarse en la Autoridad Central; indicando la dirección del lugar donde se encuentran los niños sujetos a su cuidado, así como informe detallado de la infraestructura de los centros, su capacidad instalada, su tipo de población atendida, programas específicos de atención, adjuntando fotocopia legalizada de los siguientes documentos:

- Documento de constitución debidamente registrado;
- Nombramiento de su representante legal;
- Nómina de empleados y cargos desempeñados;
- Dictámenes favorables de funcionamiento emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por el Ministerio de Educación;
- Otros contenidos en el reglamento de la presente ley.

Los artículos 32 y 33 de la Ley de Adopciones detallan los requisitos que deben cumplir las entidades públicas, privadas y organismos extranjeros acreditados dedicados a dar abrigo a los niños. El CNA previo a la autorización realiza supervisión a la entidad que solicita autorización, con el objetivo de



verificar el cumplimiento de los estándares de calidad mínimos para el cuidado de los niños, que va más allá de la satisfacción de necesidades básicas como alimentación o vivienda.

Del total de la niñez institucionalizada en el país (cerca de 5.000), el 90 por ciento se encuentra en hogares privados y el 10 por ciento en hogares públicos. El 94 por ciento de la niñez institucionalizada posee algún familiar y solo el 6 por ciento está con declaración de adaptabilidad. En cuanto a las causas de su institucionalización, el 64 por ciento son víctimas de violencia al derecho a la protección, por maltrato, por dependencias a sustancias ilícitas y por explotación que puede ser laboral o sexual y el 33 por ciento es por motivos de pobreza. (Oliva, 2017).

El motivo de ingreso de los niños, niñas y adolescentes a un hogar o institución es diferente en cada caso de los cuales pueden ser: desamparo, abandono físico, maltrato, fallecimiento de ambos padres, drogadicción, mendicidad, incapacidad o imposibilidad de cumplir con las funciones parentales y conflictividad por parte del niño, niña o adolescente.

El problema está siendo atendido y solucionado paulatinamente por instituciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras, quienes a través de un aporte de carácter humanitario y en otros casos con apoyo legal, brindando a NNA abrigo y protección en hogares o albergues.

2.9. La función de las leyes en materia de protección social

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia: responsable de la formulación de las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia,



trasladar las políticas al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural y trasladar las políticas a los ministerios y de dependencias del Estado.

Ley de Adopciones: desarrollar las políticas, procedimientos, estándares y líneas directivas para el procedimiento de adopción.

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas: órgano asesor de las distintas dependencias del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth: objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido.

2.10. Organizaciones e instituciones que trabajan a favor de la niñez

Así mismo dentro de las instituciones que forman el sistema de Protección podemos mencionar:

1. La Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia
2. La Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República de Guatemala
3. El Consejo Nacional de Adopciones
4. La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, entre otras



Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, es un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario. Impulsa a través de los programas el respeto y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia guatemalteca, llevando a cabo planes de acción derivados del marco jurídico establecido.

Es competencia de la Secretaría de Bienestar Social, coordinar las acciones que desarrolla la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia - CNNA-así como, impulsar y ejecutar todas las acciones que tiendan al bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos sociales más vulnerables sin discriminación alguna.

Para el cumplimiento de su mandato y de sus funciones sustantivas, la Secretaría está organizada en tres Subsecretarías:

- Subsecretaría de Fortalecimiento, Apoyo Familiar y Comunitario.
- Subsecretaría de Protección, Abrigo y Rehabilitación Familiar.
- Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

El objetivo de esta Secretaría es el desarrollo de los procesos de formulación, planificación, dirección, ejecución y evaluación de políticas y



programas dirigidos a la niñez y adolescencia, y la ejecución de programas a favor de la mujer, la familia y la comunidad.

Entre sus funciones están las siguientes:

- Desarrollar acciones destinadas a fortalecer a la familia y brindar protección a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adulto mayor, dentro de un marco de desarrollo integral de la persona.
- Promover, ejecutar y evaluar los programas dirigidos a la población en riesgo social.
- Promover la participación coordinada de todas las entidades públicas y privadas que brinden servicio de bienestar social o coadyuven a la prestación de los mismos.
- Contribuir a que las políticas públicas trasladadas por la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia a los distintos sectores y dependencias del Estado que corresponda, sean incorporadas en sus respectivas políticas de desarrollo. (Secretaría de Bienestar Social, 2018)

En Guatemala el gobierno ha reconocido la protección social sobre niños, niñas y adolescentes como materia de política pública abordándola en un ámbito institucional, en todo caso la intersección entre protección social, niñez y adolescencia es aun inicial y si se expresa en la idea que la protección social debe ser sensible a los distintos momentos del ciclo de vida.

2.11. Trabajo Social

La profesión de Trabajo Social contribuye al desarrollo y bienestar social del ser humano tanto de forma individual como colectiva. Entre las definiciones de Trabajo Social que han aportado distintos autores sobresalen las siguientes:

El trabajo Social como profesión a través de sus áreas de actuación (salud, educación, seguridad social, bienestar social, laboral, vivienda, etc.) en donde se desempeña profesionalmente, siempre ha estado vinculado a los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales culturales y los derechos civiles y políticos. Mejía, Galicia y Morales (2015).

Los mismos autores mencionados indican que el Trabajo Social es una disciplina en construcción, que fundamenta su actuación profesional en conocimientos de las ciencias sociales, de los saberes locales, de los generados de su propia praxis, así como del marco ético-legal de derechos humanos. El abordaje de la realidad social compleja, le da un carácter transdisciplinario. Mejía, Galicia y Morales (2015).

Esta profesión tiene como campo la aplicación lo social que se refiere al desarrollo humano. En el ejercicio de la profesión se contribuye al bienestar social y desarrollo humano integral. Interviene en el ambiente donde la persona o grupos interactúan, así mismo contribuye con la aplicación de estrategias metodológicas fundamentadas económicamente por las Ciencias Sociales.

Una de sus contantes es que se investiga, analiza e interpreta la realidad de los niños, niñas y adolescentes en el escenario mismo donde se encuentran

inmersos con en los el propósito de buscar alternativas de apoyo institucional y de asesoría profesional con visión interdisciplinaria.

2.11.1. Objetivos del Trabajo Social.

Es necesario mencionar algunos de los objetivos de Trabajo Social para promover desde las diferentes áreas de intervención y lograr un impacto social. Los que apuntan en el área de bienestar social en niñez y adolescencia son:

- Promover el desarrollo humano sostenible y sustentable.
- Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores populares.
- Contribuir en la formulación, estudio y evaluación de políticas sociales.
- Fomentar la práctica de valores humanos con la población, para que en su ejercicio cotidiano faciliten sus procesos de desarrollo social.
- Impulsar la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Desarrollar acciones orientadas al impulso de la libertad, pluralismo, tolerancia y justicia social. (Asociación Nacional de Escuelas de Trabajo Social, 1999).

El profesional de Trabajo Social como promotor en tema de niñez y adolescencia debe basar su intervención en el Enfoque de Derechos que exhorta y faculta a los poseedores de derechos a exigir sus derechos, esto significa que no son vistos, ni considerados como objetos de caridad, sino como individuos y sujetos sociales que exigen sus derechos legales, los niños como personas, como sujetos integrales, es por ello que toda reivindicación social requiere de una

movilización social, y su puesta en práctica debe de comprometer al Estado y a la Sociedad Civil.

Para el efecto se desarrolla a continuación los procesos metodológicos.

2.11.2. Trabajo Social Individual y Familiar.

Generalmente se aplica una metodología que permita el abordaje de las situaciones problemáticas por las cuales se solicita la atención profesional. No obstante, esta depende de la naturaleza de la demanda social, recursos disponibles tanto profesionales como materiales; espacio, tiempo y dimensión de los proyectos sociales creados para la atención de necesidades y demandas sociales.

El Trabajo Social Individual y Familiar centra su intervención en el desarrollo de una relación de ayuda con otro individuo, en la que ambas partes asumen ciertos acuerdos que les permita la solución de problemas con asesoría profesional tanto individual como familiar o del grupo afectado.

En este sentido, el Trabajo Social Familiar se visualiza como un nivel de actuación profesional que facilita un acercamiento con los actores que intervienen en el entorno familiar y comunitario.

De acuerdo a este planteamiento García, (2000) sustenta que:

“La estructura básica de Trabajo Social Individual y Familiar son los pasos que se siguen para crear, encauzar y aprovechar la relación con las personas y

consta de cuatro etapas: estudio o investigación social, diagnóstico, tratamiento y evaluación”. (p. 13)

El principal objetivo es orientar a la persona y su grupo familiar para que se involucren como actores principales de la transformación de sus condiciones de vida o en particular de la satisfacción de ciertas necesidades, logro de metas planteadas y el alcance de sus expectativas. Así mismo ofrecer orientaciones y plantear estrategias educativas que logren el bienestar social.

De igual manera se reconoce el valor que tienen los trabajadores sociales como el profesional más indicado para estudiar y valorar el ambiente en que se encuentra inmerso el individuo y también sus proyecciones futuras y propuestas de mejora, lo cual puede ser utilizada en el ámbito judicial en caso necesario. Los trabajadores sociales que actúan como peritos se encargan de emitir todos los dictámenes periciales que están relacionados con la situación de las personas, su entorno próximo y sus redes sociales, con la finalidad de informar al juez y todos aquellos que requieran su intervención. (Quintero, 2009, p. 5)

2.11.2.1. Atención individual y familiar.

La atención individual y familiar es necesaria en nuestro medio, dadas las condiciones de insatisfacción que presentan los núcleos familiares, particularmente de las poblaciones periféricas de las ciudades o centros urbanos que acuden las entidades que tienen programas de bienestar social y desarrollo. En el caso de Trabajo Social, se requiere de un proceso de atención socio-

familiar como una alternativa para identificar las causas de la problemática que afecta a las personas demandantes de tales servicios.

En ese sentido, el proceso de atención merece especial importancia porque se tiene un contacto directo con la persona, su grupo familiar y el entorno comunitario para el estudio análisis, interpretación y explicación de los factores que condicionan o determinan los problemas detectados.

La actuación profesional requiere de una ruta metodológica que parte de la investigación o estudio socio-económico para identificar tanto las carencias, problemas, recursos y posibilidades de apoyo institucional y de la propia familia para tomar decisiones en cuanto a las alternativas de solución en función de una discusión interdisciplinaria para el abordaje de la situación problemática y la evaluación constante para observar las tendencias de riesgo o posibilidades de cambio operados en las personas y familias involucradas para dar seguimiento o transferir los casos que en la entidad no pueden ser tratados.

Existen muchas formas de abordar la problemática, por lo que se trazan ciertos procesos de atención en función de la naturaleza y dimensión de las demandas y necesidades sociales, lo cual amerita un respaldo disciplinar que le de carácter científico a la práctica profesional. En efecto, algunos autores prefieren hablar del Trabajo Social como praxiología social más que tecnología social y consideran a la praxiología como:

En virtud de lo anterior, el movimiento de reconceptualización hace una revisión de los métodos tradicionales de corte positivista que plantean cuatro etapas operativas secuenciales y rígidas para la atención de casos, mismas que se

replican en distintas situaciones problemáticas, de ello derivaron las diferentes propuestas metodológicas como el método integrado y el método único que no trascienden lo rutinario y pragmático de la asistencia social.

En esa dimensión, han surgido otras formas de abordaje de los problemas que afecta a las personas individualmente. De esto da cuenta Ezequiel Ander Egg cuando plantea que la estructura básica de procedimiento del Trabajo Social se basa en cuatro fases: Investigación social, diagnóstico, tratamiento y evaluación que permiten en cualquiera de los niveles de intervención desligar el proceso de acompañamiento con la intencionalidad transformadora que define al Trabajo Social.

La actuación del profesional debe responder al contexto donde se desarrolla su práctica profesional, es decir a ese conjunto de visiones y nociones; principios y valores del Trabajo Social, como una profesión que aporta al estudio de condiciones de vida de los sujetos de intervención profesional y a la búsqueda de alternativas de solución donde las personas, grupos, organizaciones o poblaciones participan activamente, con asesoría y medición social pertinente.

Lo anterior persigue la aplicación y modificación de procedimientos y estrategias metodológicas adecuadas a las necesidades y demandas de los actores sociales con quienes se trabaja.

Capítulo 3 Contexto

En el siguiente capítulo se presenta todo lo relacionado con la institución donde se realizó la investigación.

3.1. Hogar Paraíso Infantil

El Hogar Paraíso Infantil es un hogar que se dedica a la atención directa y específicamente al cuidado de NNA que se encuentre vulnerables en sus derechos, se ha dedicado a la ayuda humanitaria por más de 30 años mediante la prestación de servicios, llegando de esta forma a la población Guatemalteca más necesitada.

Esta organización ha acogido a lo largo de los últimos años a diferentes NNA que han sido investidos por diferentes circunstancias adversas de la vida, las cuales los han colocado en una posición vulnerable, y han sido violentados en sus derechos como personas. Debido a esto y con la intencionalidad de restituir sus derechos y cuidar de ellos dentro del mismo se les ha provisto de los servicios básicos tales como: salud, educación, vivienda digna, vestuario, recreación, formación con valores morales, educación cristiana entre otros, que son sustanciales para poder crear hombres y mujeres de bien para el mañana.

El Hogar Paraíso Infantil cuenta con catorce viviendas, todas tienen la misma estructura física, cada casa, tiene tres habitaciones, sala, cocina, comedor y bodega. Estas viviendas son habitadas por ocho parejas de esposos, quienes se dedican al cuidado de los niños y adolescentes, pero esto no cubre a la población

total albergada en el hogar por lo que se cuenta también con niñeras, quienes cambian de turnos rotativos de 24 por 48 horas.

El cuidado de los niños y adolescentes en el Hogar Paraíso Infantil se da a través de dos modalidades: la primera, a través de padres responsables, y la segunda, a través de niñeras:

Fotografía 1

Modelo de casa del Hogar Paraíso Infantil



Fuente: Carina Mejía. Río Hondo Zacapa. Año 2018

3.2. Ubicación geográfica

El Hogar Paraíso Infantil pertenece a la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, ambas ubicadas en la aldea Llano Verde, del municipio de Río Hondo, del departamento de Zacapa Kilometro 146.5 carretera al Atlántico.

Dicho hogar tiene una visión y misión las cuales se describen a continuación:



3.3. Visión

Ser una institución que brinde esperanza a Guatemala a través del cuidado y protección de niño, niñas y adolescentes con problemas médicos problemas socio-familiares y problemas económicos, a través de programas de ayuda, con el propósito de ofrecerles una mejor calidad de vida; de modo que pueda obtener estabilidad espiritual, social, psicológica y de salud. (Aparicio, 2016, p. 1)

3.4. Misión

Somos una institución humanitaria de servicio social. Que trabaja en beneficio de niños, niñas y adolescentes de escasos recursos y con problemas socio-familiares y con problemas de salud, con el fin de proclamar el evangelio de Jesucristo con palabras y acciones benéficas, para contribuir al desarrollo de nuestros conciudadanos y nuestro país, a través de la ayuda de personas individuales o jurídicas, nacionales y extranjeras. (Aparicio, 2016, p.2)

3.5. Objetivo General:

Atender de forma integral las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que son abrigados dentro del Hogar, proporcionándoles todos los servicios y cuidados esenciales para una vida digna.

3.5.1. Objetivos Específicos:

- Propiciar un ambiente agradable durante su estadía a los NNA, integrándolos a un programa de padres responsables o niñeras.

- Contribuir a que los NNA ingresados en el Hogar Paraíso Infantil cohabiten en un ambiente familiar, en donde reciban todos los cuidados necesarios a fin de restituir sus derechos como personas.
- Tener un panorama amplio y metodologías de atención específicas para cada uno de los NNA.
- Dar seguimiento a cada caso de forma individual velando porque los niños sean integrados en un hogar permanente, el cual sea idóneo.

3.6. Equipo de trabajo en el Hogar Paraíso Infantil

El hogar cuenta con un equipo de trabajo, entre los que se pueden mencionar: la directora, trabajadora social, psicólogas, maestras, médicos, nutricionista, padres responsables y niñeras, quienes están directamente con los niños y adolescentes.

Este equipo trabaja en una misma línea, ya que es en beneficio de los niños y adolescentes, todo el trabajo que se realiza esta coordinado y cada profesional y personal operativo informa a la directora de las actividades a realizar.

3.7. Caracterización de la población atendida

En el Hogar Paraíso Infantil actualmente se tiene una población total de 113 niñas, niños y adolescentes. De este grupo, el total de adolescentes es de 31. Esta población es constantemente variante ya que cada mes ingresan o egresan los NNA. El hogar ha llegado a atender hasta 135 NNA y su capacidad es para atender un total de 148 personas.



3.7.1. Rango de Edades

Entre los siguientes rangos de edades se tienen comprendidos los NNA, en el hogar:

Tabla 1

De 0 a 5 años		De 6 a 12 años		De 13 a 18 años		De 19 a 25 años	
Niñas	Niños	Niñas	Niños	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
13	11	24	22	15	16	10	2

Fuente: Elaboración propia. Año 2018

Del total de adolescentes (31), 15 son hombres y 16 mujeres. Este tipo de población puede ir variando, ya que se pueden dar ingresos o egresos del hogar.

3.8. Procedencia

La población que ingresa al Hogar Paraíso Infantil, proviene de departamentos como Zacapa, Chiquimula, Peten, Puerto Barrios, Jalapa, Jutiapa y Cobán. Pero en su mayoría de municipios de Zacapa y Chiquimula.

3.9. Adolescentes con Discapacidad

En el Hogar Paraíso Infantil, se cuenta con una población mínimo de adolescentes con un diagnóstico psicológico de: retraso mental leve, este diagnóstico ha sido dado por las psicólogas del hogar.

Este tipo de retraso, es solo en el área del aprendizaje, por tal razón, los adolescentes se les dificulta comprender y aprender con facilidad, por lo que el

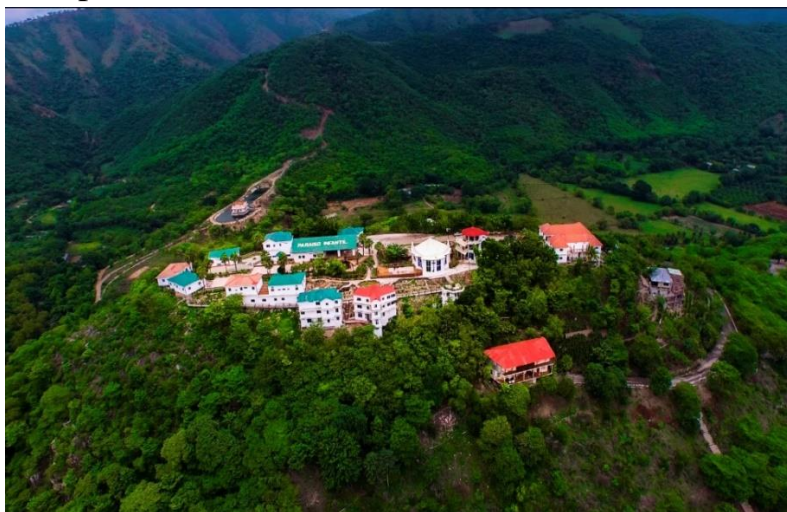
hogar cuenta con una maestra especializada en el aprendizaje, para que este grupo pueda comprender de mejor manera.

Este grupo de estudiantes aparece inscrito en el Ministerio de Educación, como todos los niños y adolescentes que asisten a un centro educativo, con la diferencia que en sus certificados aparece que tienen adecuaciones curriculares, siendo estas aprobadas por el Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación en el marco de sus políticas educativas 2008-2012, específicamente en las políticas de Calidad Educativa y Justicia Social, establece que los niños y niñas, sin excepción, reciban educación pertinente y relevante con metodologías apropiadas que incluyan la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y potencialidades de la niñez y juventud guatemalteca. Ministerio de Educación (2009). Guía de Adecuaciones Curriculares.

Fotografía 2

Esperanza de Vida, Hogar Paraíso Infantil, Aldea Llano Verde, Río Hondo Zacapa.



Fuente. Damaris Cael Rio Hondo Zacapa. Año 2018 Galería Hogar Paraíso Infantil.

Capítulo 4 Análisis e Interpretación de resultados de la Investigación

En este capítulo se realiza un análisis y resultados obtenidos de la investigación realizada en el Hogar Paraíso Infantil.

Las unidades de análisis en este estudio fueron 25 adolescentes que están en resguardo en el Hogar en mención. Este grupo comprende edades entre 13 a 18 años. Si bien el total de adolescentes en el hogar es de 31, no se trabajó con todos, ya que 6 de ellos padecen de un retraso mental leve, diagnóstico dado por las profesionales en psicología que trabajan en el Hogar.

4.1. Programas Sociales del Hogar Paraíso Infantil

El Hogar Paraíso Infantil cuenta con dos líneas de atención directa para los adolescentes. Estos son: el cuidado a través de padres responsables y por medio de niñeras. Estos se presentan a continuación.

4.2. Cuidado de adolescentes con padres responsables

El cuidado de niños y adolescentes por medio de Padres responsables consiste en contratar a una pareja de esposos, quienes no tengan hijos o solo tengan como máximo dos hijos propios. Su contrato requiere de una serie de entrevistas y realización de pruebas de psicológicas.

Una vez contratados se les otorga una vivienda dentro del hogar. El trabajo que realizan es de tiempo completo. Únicamente descansan un fin de semana cada 15 días.



Los padres responsables tienen bajo su cuidado a 8 niños como máximo, quienes brindan todos los cuidados necesarios, tratando de establecer una relación familiar. Esto ha ayudado a que los niños y adolescentes se sientan bien y cómodos en el hogar.

La pareja de esposos se encarga del cuidado de los niños por completo, ellos preparan los alimentos, las refacciones que los niños llevan al colegio, las tareas, del vestuario.

Se ha identificado que los niños, niñas y adolescentes, que están al cuidado de padres responsables, mejoran su conducta, sus notas académicas y son más sociables que los niños que se encuentran al cuidado de las niñeras.

4.3. Cuidado de niños y adolescentes con niñeras

El otro tipo de cuidado que reciben los niños, niñas y adolescentes en el Hogar Paraíso infantil es a través de niñeras, quienes trabajan en turnos de 24 por 48 horas. Este cuidado también se les proporciona en las viviendas que el hogar tiene. En casa hay 3 niñeras

Este tipo de cuidado es más difícil porque los niños y adolescentes no observan una figura paterna y materna como el de la pareja de esposos y el cambio de niñeras no les da una estabilidad.

Las niñeras tienen como requisito asistir a todos los talleres que realiza el equipo multidisciplinario del hogar, también deben contar con conocimientos en niñez y adolescencia con traumas.

4.4. Fortalecimiento Educativo

Otra línea importante de trabajo, es la que respecta al área de educación. Esto se brinda a través de otros programas creados por la Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de vida. Al respecto, las y los profesionales que laboran en el Hogar Paraíso Infantil son los responsables de las coordinaciones y gestiones para que los adolescentes reciban esta atención.

Cuando se realiza el ingreso de un niño al hogar, y tiene menos de la edad escolar, es decir, 5 años o menos, se les lleva al preescolar con el que cuenta el hogar. Esto para que puedan recibir estimulación temprana. El preescolar centra su idea en que los niños aprendan jugando.

Todos los niños y adolescentes en edad escolar, asisten al colegio Liberty, que pertenece a la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida, en el colegio se tienen niños en diferentes niveles y grados, en el nivel Primario, Básicos y Diversificado. Se tiene adolescentes en las carreras de Perito Contador, Bachillerato en Computación, Secretarías Bilingües.

4.5. Funciones de Trabajo Social en el Hogar Paraíso Infantil

El aporte de Trabajo Social en el Hogar Paraíso Infantil se lleva a cabo a través de distintas funciones, que son las siguientes:



4.6. Búsqueda de Recurso Familiar.

Dentro de las funciones de Trabajo Social se encuentra la búsqueda del recurso familiar idóneo para el niño, niña o adolescente. Cuando son ingresados los niños en el hogar algunos procesos son lentos en los juzgados y pueden pasar de 2 a 4 meses para que tengan una audiencia de conocimiento de los hechos.

Uno de los intereses del hogar es que el niño, niña o adolescente este en su núcleo familiar, que es el lugar adecuado donde debe estar. Si en los oficios de ingreso hay información de la familia, se toman esos datos para poder realizar una visita domiciliaria y conocer más del entorno familiar y los motivos de ingreso, posteriormente se realiza un informe de la visita y de ser positiva se envía un oficio al juzgado juntamente con el informe de la visita domiciliaria y dentro de las conclusiones y recomendaciones se hace referencia a tomar en cuenta a la familia para que el NNA, pueda egresar del Hogar y estar con su familiar para poder restituir su derecho a la familia.

En el Hogar Paraíso Infantil se cuenta con una profesional de Trabajo Social, quien cuenta con varias funciones dentro del hogar. A continuación se señalan.

4.7. Apertura de Expedientes Legales

La atención social de la niñez y adolescencia en el Hogar Paraíso Infantil se inicia con la recepción de la orden de ingreso y el proceso de traslado físico del niño, niña o adolescente, que hacen los juzgados competentes o la

Procuraduría General de la Nación. Al momento de ingreso al Hogar se apertura un expediente legal que contiene los siguientes aspectos:

Tomando en cuenta que al ingreso de niño o adolescente, se realiza una entrevista inicial, se consideró importante conocer las opiniones de los adolescentes sobre ello. Por lo que se tomó las consideraciones de los adolescentes sobre la atención inicial son las siguientes:

De los 25 adolescentes entrevistados 21 indicaron que la directora, la psicóloga o la trabajadora social, los recibieron y brindaron información de lo que es el hogar. Asimismo se les acompañó en un recorrido en el hogar, indicándoles las reglas a cumplir.

El 16% de los adolescentes indicaron que no se les entrevistó a la hora de ingresar al Hogar. Esto puede estar relacionado con que en ocasiones los ingresos son por las noches, entonces las entrevistas se posponen y se realizan al siguiente día. Este proceso puede ser causa de temor e inseguridad de parte de los NNA, ya que cuando son institucionalizados son afectados emocionalmente y necesitan sentirse protegidos y amados, lo que significa que se necesita que el equipo profesional sea reforzado con profesionales de Trabajo Social que acompañen el proceso de inserción institucional para que la población de NNA puedan ser escuchados y se facilite su ubicación en el hogar de abrigo.

Por lo que a continuación se presenta una gráfica que representa lo contestado por los adolescentes del hogar.

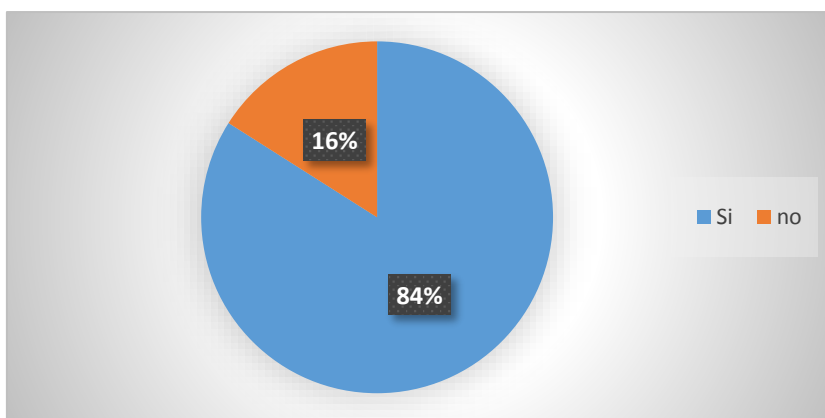
Es importante verificar si los niños, niñas y adolescentes al ingresar al hogar perciben la entrevista inicial como una manera de relación de apoyo y



confianza o la toman como un interrogatorio. No obstante, los NNA en un 84% manifestaron que si fueron entrevistados por un profesional para darles la bienvenida al Hogar.

Figura 1

Consideración de los NNA respecto a la importancia de la entrevista inicial



Fuente: elaboración propia con base a trabajo de campo, mayo, 2017.

En efecto en el Hogar se cuenta con un equipo de profesionales que participan en el primer contacto para recibir a los NNA y manifestarles que existen personas que velan por el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

4.7.1. Legal.

En esta área se colocan todos los oficios enviados por el juzgado de referencia, tanto los de ingreso y las citaciones para las audiencias de la Procuraduría General de la Nación, así como los oficios que son necesario enviar por la trabajadora social del hogar para informar acerca de la familia de los niños, niñas y adolescentes o cualquier información relevante que sea necesaria

que él juzgado competente conozca. También se colocan las certificaciones de nacimiento de los NNA y copias de DPI de los progenitores.

4.7.2. Médica.

En esta área se colocan todos los documentos e informes médicos, nutricionales y exámenes de laboratorios y diagnósticos que se realicen a todos los niños, niñas y adolescentes, también se incluye las certificaciones médicas y nutricionales que se realiza únicamente a los NNA, que tengan audiencias programadas durante el mes.

4.7.3. Psicológico.

En el área psicológica se ingresan todos los informes psicológicos de ingreso, informes evolutivos que se trabajan cada tres meses, certificaciones psicológicas que son mensualmente según el NNA que tenga audiencia programada.

4.7.4. Social.

Aquí corresponde el informe social de ingreso, evoluciones del caso, que se presentan a través del informe social trimestralmente, informes de visitas domiciliarias, informes de visitas que realizan los progenitores a los niños dentro del hogar. Todos estos informes son adjuntados al expediente con sus respectivas fotografías y si es requerido por el juzgado competente se envía el informe que se solicita.



Para poder establecer si los adolescentes conocen el área de Trabajo Social y acude a la misma, se realizaron entrevistas, de las cuales respondieron de la siguiente manera:

El 8% de los niños, niñas y adolescentes desconocen de la intervención que realiza la Trabajadora Social dentro del Hogar y el 92% de los NNA identifican el departamento de Trabajo Social y sus labores porque asisten a reuniones de grupo, son visitados constantemente para darle seguimiento a los casos legales y brindarles información de su núcleo familiar.

En el Hogar Paraíso Infantil solo se contaba con una trabajadora social quien compartía sus labores con otro programa de la Organización Esperanza de Vida, hasta en el año 2016 se contrató a otra profesional de trabajo social para estar solo en el hogar, es por eso que algunos jóvenes desconocían si existía una trabajadora social o no. Algunos indican que solo la veían pero no sabían que hacia otros que es la encargada de llevar los casos de los NNA del hogar con más necesidad.

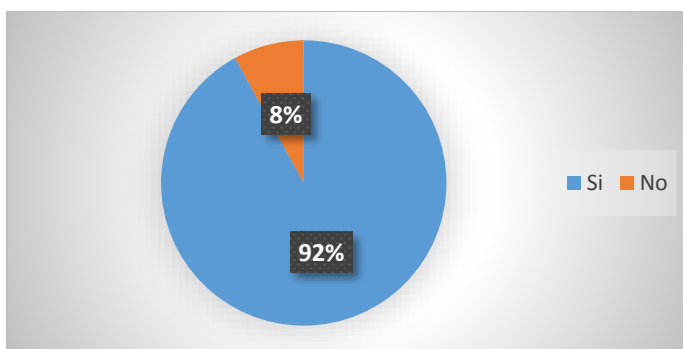
Actualmente la oficina de la directora del hogar es compartida por la asistente y la Trabajadora Social, se cuenta con el espacio suficiente y las herramientas necesarias de trabajo, para realizar entrevistas se tiene una sala de reuniones que es más privada para entablar una conversación de confianza.

Al momento de realizar las entrevistas se puede evidenciar que a algunos jóvenes les cuesta analizar ciertas preguntas y que las respuestas que dan son según sus conocimientos pero algunos mostraban su inseguridad como parte de

su personalidad. También otros muy seguros, estos son los jóvenes que pasan más tiempo involucrándose en actividades de la oficina del hogar.

Figura 2

Opinión de adolescentes respecto a la intervención del Trabajo Social dentro del Hogar Paraíso Infantil.



Fuente: elaboración propia con base a trabajo de campo, mayo, 2017.

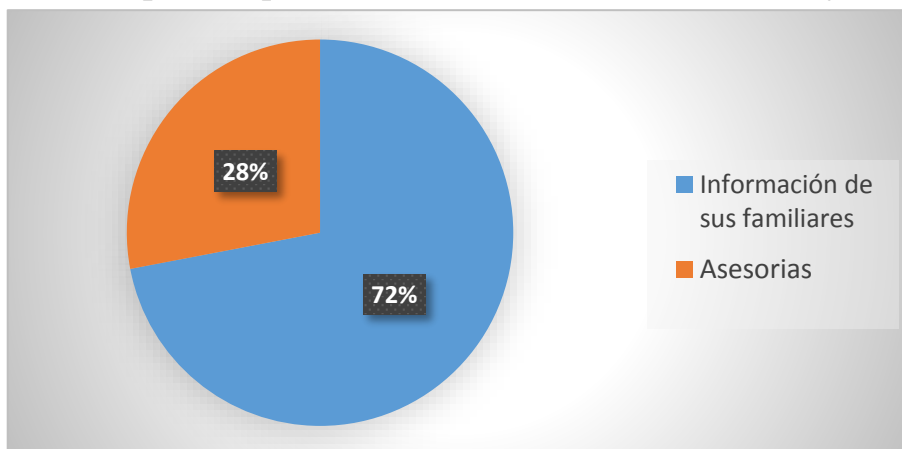
De los 25 adolescentes entrevistados, 18 niños, niñas y adolescentes que representan el 72%, han acudido a la oficina de Trabajo Social, el tipo de orientación que buscan es el de querer saber de su familia, han pedido a la trabajadora social, que busque a su familia y poder hacer una visita. El 28% acude a la oficina para recibir asesorías sobre la integración familiar.

Se han realizado visitas domiciliarias a las familias de los NNA, en donde se ha encontrado recurso familiar idóneo, por lo que posterior a las visitas se realiza un informe y se envía al juzgado de niñez competente para que el niño, niña o adolescente pueda tener una audiencia, logrando determinar si la familia es idónea para el NNA, sea reintegrado con su familia y se restituya su derecho a la familia. En donde la familia no es recurso idónea se ha logrado que el juez autorice las salidas de los niños a los núcleos familiares solo los fines de semana

y luego regresa al hogar o a través de las visitas por parte de la trabajadora social. La familia se comienza a visitar a los niños, niñas y adolescentes que están en el hogar.

Figura 3

Razones por las que NNA acuden a la oficina de Trabajo Social.



Fuente: elaboración propia con base a trabajo de campo, mayo, 2017.

4.7.5. Educativa.

En el área educativa se incorporan todos los certificados de grados aprobados, diplomas otorgados al NNA y todo lo relacionado a su educación.

Se entiende por abrigo temporal, una medida legal que es dada por un juez competente en lo que se encuentra recurso familiar idóneo para el NNA sea integrado nuevamente a un hogar y por abrigo definitivo aquel que esta de forma permanente, en el hogar que el juez decida, esta medida es tomada porque el niño, niña o adolescente no tiene ningún recurso familiar idóneo.

De parte del área de Trabajo Social se realizan talleres u orientaciones que se brindan a los niños, niñas y adolescentes del Hogar Paraíso Infantil

Los Adolescentes se involucran en los talleres participativos que realizan los profesionales de Trabajo Social,, en dichos talleres la participación es activa y participativa pues ellos indican los temas de los cuales quieren conocer o sienten inquietud, puesto que hay adolescentes que han crecido en el Hogar.

Los talleres participativos para los adolescentes son llevados a cabo a través de metas trimestrales, cada módulo tarda un periodo de 3 meses, de los cuales la trabajadora social debe cumplir las metas establecidas, los talleres son dados una vez por semana en el auditorio del hogar, la mayoría de los jóvenes asiste a los talleres.

Talleres impartidos a los adolescentes:

Los adolescentes han recibido talleres, por parte de los profesionales del hogar e invitados.

Temas impartidos:

Principios y valores

Trabajo en equipo

Identidad

La Familia

Derechos y obligaciones con la familia

Educación sexual



Otra de las funciones importantes de la Trabajadora Social en el Hogar Paraíso Infantil son las supervisiones de las visitas que realizan los familiares de los niños, niñas y adolescentes, el cual posteriormente se realiza un informe de la visita y se adjunta a su expediente.

4.8. Supervisión de visitas de padres en el Hogar.

Su objetivo es propiciar una dinámica favorable entre los padres, familiares y los niños, niñas y adolescentes, por lo que se cuenta con una sala específica donde todos los NNA, reciben las visitas, cuenta con juguetes, libros, sillas y un espacio suficiente en donde la familia puede compartir un momento agradable con sus hijos.

Las acciones son: días de visita programados, lugar de visita asignado dentro del hogar, supervisión de la visita, redacción de informe sobre datos relevantes de la visita y las impresiones de la misma, en algunas ocasiones los informes de visitas son enviados a los juzgados competentes o si son requeridas por el juzgado o la Procuraduría General de la Nación.

Su metas es lograr establece lazos afectivos adecuados entre los NNA y los padres de familia ya que es necesario que los niños, niñas y adolescentes recuerden su entorno familiar.

Las visitas se organizan de acuerdo al tiempo en que niños, niñas y adolescentes están en el hogar y de acuerdo a las autorizaciones que el Juez extiende a sus progenitores.



Evaluación: De forma semanal, después de realizada la visita mediante el informe de supervisión se recomendará si la continuidad de la misma es favorable o esta debe ser suspendida, si con el equipo multidisciplinario se llega a un acuerdo de que la visita no está siendo favorable para el NNA, se envía un oficio al juzgado competente para que pueda suspender las visitas durante un tiempo prudencial.

Fotografía 3

Sala de visitas del Hogar Paraíso Infantil.



Fuente: Carina Mejía. Rio Hondo Zacapa. Año 2018

Fotografía 4

Sala de visitas parte 2.



Fuente: Carina Mejía. Rio Hondo Zacapa. Año 2018.



4.9. Visitas Domiciliarias.

La visita domiciliaria se realiza con el objetivo de conocer la situación de la familia del niño, niña o adolescente, obtener, verificar y ampliar información del ambiente social y familiar al cual está inserto.

Dentro de las acciones esta: visitar a la familia biológica del niño, niña o adolescente, realizar un informe social de la visita domiciliaria, enviar informe social de la visita domiciliaria al juzgado competente. Si la familia es recurso familiar, motivarla para que visite constantemente al NNA.

Una de las metas es establecer una comunicación y relación efectiva entre la familia y el niño, niña o adolescente. Si el NNA tiene recurso familiar idóneo que pueda estar con su familia.

La evaluación sería el primer contacto que el niño, niña o adolescente, tenga con su familia y la realización de los informes sociales de la visita, estos posteriormente se enviaran a los juzgados competentes. Todas las visitas domiciliarias se realizaran durante el proceso legal del NNA.

4.9.1. Seguimiento de visitas Domiciliaria.

Su objetivo es verificar que los niños egresados del Hogar Paraíso Infantil, se encuentren en buenas condiciones y gocen de todos sus derechos, según lo establece la ley.



Dentro de las acciones está realizar visitas domiciliarias una vez por mes desde que el niño egreso, este seguimiento tendrá como mínimo tres visitas constantes y según lo encontrado en las visitas, si ya no son necesarias, se suspenden de lo contrario se extienden por más tiempo y se informa al juzgado competente.

La meta establecida será lograr encontrar a la familiar y verificar que los niños, niñas o adolescentes se encuentren bien, gozando de todos sus derechos.

La actividad será evaluada por medio del Informe de la visita domiciliaria y lo observado durante la misma, si se requiere notificar a alguna institución se enviarán los informes necesarios.

La duración de las visitas, dependerán de cada caso específico, una vez por mes, durante los tres meses, seis meses o hasta un año si amerita el caso se siga con un monitoreo constante.

4.10. Asistencia a audiencias programadas.

Durante el proceso de audiencia la profesional de Trabajo Social representa al niño, niña y adolescente ante el juez competente. Dentro de las acciones esta la presentación de informes sociales, informes psicológicos, informes médicos e informes nutricionales.

Capítulo 5 Propuesta de Intervención Profesional

Reintegración Familiar de Niños, Niñas y Adolescentes a través de la coordinación interinstitucional en el Hogar Paraíso Infantil.

En este capítulo se plantea la propuesta de intervención del profesional de Trabajo Social, siendo esta la Reintegración familiar de niños, niñas y adolescentes que ingresan al Hogar Paraíso Infantil, para que en un período corto puedan regresar a su núcleo familiar, tomando en consideración las coordinaciones interinstitucionales.

5.1. Justificación

La sociedad guatemalteca se enfrenta a una crisis de carácter socio-política que influye directamente en la toma de decisiones oportunas para el impulso de programas de protección social para la niñez y la adolescencia a nivel gubernamental, a pesar de que constitucionalmente le corresponde al Estado velar por el bienestar superior de esta importante población.

En efecto, las acciones gubernamentales no alcanzan una cobertura significativa, por tanto, entidades No gubernamentales se dedican a la prestación de servicios para la atención de la niñez y adolescencia. Este es el caso del Hogar Paraíso Infantil, que pertenece a la Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de Vida, cuyo objetivo es brindar abrigo y protección a la niñez en condición de vulnerabilidad de sus derechos y también en casos de orfandad.

En base a lo anterior, se plantea la necesidad de formular un modelo de atención social que contribuya al desarrollo integral de la niñez y adolescencia, ya que según uno de los hallazgos encontrados, el mejor lugar para los adolescentes es en su núcleo familiar y valorando particularmente la existencia de un equipo profesional comprometido y los recursos materiales y financieros proporcionados por la Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de Vida y contando con una coordinación interinstitucional adecuada, se puede lograr la reintegración familiar.

Dicha propuesta se basa en un enfoque sistémico que constituye una alternativa interdisciplinaria para abordar la compleja red de interrelaciones de la realidad social” (Galeana, 1999., pág. 17) Esto significa que abarca los diversos elementos de la realidad como una totalidad que se explica desde sus relaciones particulares globales que determinan su dinámica. En ese sentido, se partirá de las características socio-culturales y económicas de los adolescentes para desarrollar procesos de interacción para lograr la inserción institucional y prepararlos para el mundo laboral, de tal manera que puedan insertarse nuevamente a sus hogares y a la sociedad.

Por otra parte, se trata de incorporar elementos, procesos y acciones multidisciplinarias para el conocimiento, análisis, interpretación, explicación y toma de decisiones en cada caso particular de vulneración de derechos. Entre los casos más frecuentes que merecen atención social se encuentran: Abandono, riesgo social, desnutrición, no acceso a la educación, maltrato y negligencia, los cuales son producto de carencias económicas.

Es importante mencionar que la población atendida en el Hogar Paraíso Infantil es referida por los Juzgados de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal, Juzgados de Paz y la Procuraduría General de la Nación (PGN), por lo que se requiere de un modelo de apoyo interinstitucional que garantice la protección social. En tal virtud, el modelo de atención integral se basa en los siguientes principios:

- Interdisciplinariedad,
- Solidaridad
- Compromiso Social

La interdisciplinariedad según Tamayo se presenta como una “connotación de aspectos específicos de la interacción de disciplinas que, dentro del conjunto adquiere un sentido propio” (Tamayo, pág. 67). Esto constituye una herramienta necesaria para intervenir en el proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes en el Hogar Paraíso Infantil.

El equipo interdisciplinario está integrado por psicología, Trabajo Social, pedagoga y médico, en el proceso administrativo del Hogar se realizan reuniones de equipo interdisciplinario con todos los profesionales y la directora del Hogar con quien se llega a un acuerdo para tomar decisiones que favorezcan el bienestar superior del niño, niña o adolescente.

El compromiso social del equipo y del Hogar Paraíso Infantil, es resguardar a todo NNA que ha sido vulnerado en sus derechos, durante su proceso legal, este proceso puede tardar de tres meses hasta un año, por lo que el hogar y todo el equipo de profesionales se compromete actúa con responsabilidad en la atención integral del niño, niña o adolescente.



5.2. Objetivos

5.2.1. General

Desarrollar coordinaciones interinstitucionales que favorezcan la reintegración familiar de los adolescentes del Hogar Paraíso Infantil.

5.2.2. Específicos

- Coordinar con diferentes instituciones involucradas el resguardo de los adolescentes para que los procesos de abrigo y protección sean de manera directa y en un periodo reducido de tiempo.
- Establecer líneas efectivas de comunicación y gestión con las instituciones correspondientes.
- Promover los procesos de reintegración familiar de los adolescentes institucionalizados.

5.3. Metodología

Para la implementación de la reintegración familiar de los adolescentes es necesario, la coordinación interinstitucional, en donde se requiere la participación de las instituciones involucradas en los procesos de abrigo y protección, por lo que la propuesta va encaminada a:

- a. La Trabajadora Social del Hogar Paraíso Infantil, debe convocar a las instituciones implicadas en la protección de niñez, para la socialización del modelo y se pueda llevar a cabo en beneficio de los adolescentes institucionalizados; estas instituciones son: el Juzgado de Niñez y Adolescencia, la Procuraduría General de la Nación y los Juzgados de Paz. Tomando en cuenta a las instituciones involucradas, se realizarán

reuniones, en donde se planteará el modelo de atención a través de la coordinación interinstitucional, planteándose la unificación de esfuerzos, para la reintegración familiar.

- b. Que la Procuraduría General de la Nación en conjunto con el hogar puedan unificar esfuerzos para la búsqueda del recurso familiar idóneo, ya que según las líneas de trabajo el mejor cuidado para los adolescentes es a través de su familia.
- c. Que los juzgados de niñez y adolescencia puedan programar audiencia de forma rápida cuando se cuente con un recurso familiar idóneo para el adolescente.

5.4. Recursos

Para llevar a cabo esta propuesta es necesario disponer de recursos:

Humanos:

- a) Trabajadora Social del Hogar Paraíso Infantil.
- b) Equipo multidisciplinario de Hogar Paraíso Infantil.
- c) Familias de adolescentes.

Institucionales:

- a) Hogar Paraíso Infantil
- b) ONG Esperanza de Vida.
- c) Procuraduría General de la Nación
- d) Juzgados de Paz



e) Juzgados de Niñez y Adolescencia

Material y equipo:

a) Material y equipo de oficina

b) Documentos de apoyo

Es necesario presentar el presupuesto de la propuesta planteada, con un costo de Q.2550.00; sin contar con la presupuesto de la profesional de Trabajo Social.

5.5. Evaluación

La evaluación se realizará cada seis meses, con las instituciones involucradas, verificándose el alcance de los objetivos propuesto.



Conclusiones

1. Los adolescentes deben ser prioridad para el Estado de Guatemala, quien debe velar porque los programas que existen para su protección sean capaces de cubrir todas las necesidades. Para ello, es fundamental contar con un equipo de profesionales en los Hogares abrigantes para trabajar de forma integrada en beneficio de este sector vulnerable de la población
2. El Hogar Paraíso Infantil, cuenta con dos importantes líneas de trabajo para la atención de los adolescentes bajo la medida de abrigo y protección. Estos son: el cuidado de adolescentes a través de padres responsables y por medio de niñeras. A través de ambas líneas de trabajo se busca la protección y cuidado de los adolescentes, sin embargo tienen diferencias sustanciales. Se considera que la primera línea de trabajo brinda un cuidado y atención más integral debido a que es directa y permite un ambiente familiar a los adolescentes, ya que los cuidadores viven permanentemente en el hogar.
3. En el caso de la atención y cuidado por medio de niñeras, es diferente porque la atención se brinda en períodos cortos y cambian de turnos rotativos, lo que no permite tener un contacto de apego y familiar. Se considera que la atención y cuidado de adolescentes por medio de padres responsables es el más integral.
4. El Trabajo Social en el Hogar Paraíso Infantil, es importante ya que investiga, analiza e interpreta la realidad de los niños, niñas y adolescentes en el escenario mismo donde se encuentran inmersos, con el propósito de

buscar alternativas de apoyo institucional y de asesoría profesional con visión interdisciplinaria.

5. El profesional de Trabajo Social como promotor en tema de niñez y adolescencia debe basar su intervención en el enfoque de derechos que exhorta y faculta a las personas a exigirlos. Esto significa que no son vistos, ni considerados como objetos de caridad, sino como individuos y sujetos sociales que exigen sus derechos legales.



Recomendaciones

1. Que el Trabajo Social pueda crear más espacios de participación en los programas sociales del Hogar Paraíso Infantil, para que estén orientados en la atención de los adolescentes institucionalizados.
2. Que se tomen en cuenta los turnos rotativos de las niñeras, quedando en turnos más amplios, ya que los turnos en períodos cortos no favorecen la estabilidad emocional y social de los adolescentes, tampoco se genera un apego efectivo.
3. Concientizar a las instituciones involucradas en la importancia de la reintegración familiar, ya que es un lugar de abrigo temporal y no de permanencia.
4. Que la profesional de Trabajo Social pueda realizar las coordinaciones interinstitucionales, para la reintegración familiar; y se pueda tomar en cuenta el trabajo realizado por la profesional de Trabajo Social en la búsqueda del recurso familiar idóneo.
5. Que los juzgados competentes puedan tomar en cuenta los informes sociales realizados por la profesional del Trabajo Social del Hogar, para que de forma rápida se pueda programar audiencia a favor del adolescente abrigado.

Referencias

Ander, E. (s.f). Metodología y Práctica del desarrollo de la Comunidad. Buenos Aires, argentina: Editorial Humanitas.

Aparicio, M. (2016). Informe de Infraestructura. Hogar Paraíso Infantil Zacapa, Guatemala.

Asociación Nacional de Escuelas de Trabajo Social. IV Congreso de Trabajo Social. (1999). Guatemala

Botero, Adriana. (2010) Pruebas Psicosociales en Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia. De la Universidad de Antioquia.

Castañon, M. (23 de noviembre de 2016). Según el consejo nacional de adopciones 4 mil 215 niños y niñas están institucionalizados ¿Quién vela por su bienestar? La Hora. Recuperado de <https://lahora.gt/4-mil-215-ninos-ninas-estan-institucionalizados-quien-vela-bienestar/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). Sistema de Protección Social (202). Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/36831-sistemas-proteccion-social-america-latina-caribe-perspectiva-comparada>

Congreso de la República. (2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Guatemala: Comunicación Integrada.



Congreso de la República. (2007). Ley de Adopciones. Guatemala

Consejo Nacional de Adopciones. (2018). Consejo Nacional de Adopciones. Guatemala. Recuperado de <http://www.cna.gob.gt/>

Convención sobre los derechos del niño. 20 de noviembre de 1989. UNICEF comité español. Imprenta nuevo siglo.

García, A. (2000). Estructura básica de procedimiento en el Trabajo Social Individual y Familiar. (Tesina de Licenciatura). Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Galeana, S. (1999). Promoción Social una Acción Metodológica. México: Plaza y Valdés.

Guzmán, A. (2006). El Rol del Trabajador Social en el Proceso de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos. En el Marco de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. (Tesina de Licenciatura) Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2018). Hojas informativas sobre la protección de la infancia. Estrategia global de protección infantil de UNICEF. Recuperado de <http://www.UNICEF.org/proteccion/>.

Livigne, M. (2013). Protección social. Publicaciones. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/temas/proteccion-social>



Mejía Carmen, Galicia Carmen, Mario Morales, (2015). Sistema Categorical para el Trabajo Social en Guatemala: Escuela de Trabajo Social.

Palummo, J. (2012). La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de <http://www.unicef.org/lac/UNICEF>

Organización de Naciones Unidas. (2008). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es>

Secretaría Social de la Presidencia. (2018). Secretaría Social de la Presidencia. Guatemala. Recuperado de <https://www.sbs.gob.gt/>

Tamayo. M. (2004). El Proceso de la Investigación Científica. México: Limusa.

